



INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

Los profesionales de la salud, y para el caso los odontólogos, se consideran dentro del grupo de alto riesgo en la pirámide de riesgo ocupacional por la infección de COVID19, debido a que son puerta de entrada al sistema a través de las consultas externas por odontología y al contacto estrecho¹ que durante los procedimientos rutinarios tienen con las personas, dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos.

Ante la diseminación del COVID19 que actualmente se presenta en el mundo, así como ante la presencia de más de veintiún patógenos causantes de enfermedades respiratorias similares que generan picos epidémicos de forma anual, se insta a los profesionales de la salud en general y a los odontólogos en particular, a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas y disponiendo permanentemente en sus lugares de trabajo de información visible para las personas y trabajadores, a través de boletines, afiches, carteles, notificaciones y cualquier otro medio recordatorio de las medidas básicas de cuidado.

**NO BAJAR LA GUARDIA Y MANTENER MEDIDAS ADECUADAS DE CUIDADO Y
AUTOCUIDADO AYUDAN A LA SALUD DE TODOS**

Por tanto, los profesionales de los servicios de odontología públicos y privados, de naturaleza jurídica o natural, deben definir claramente los procesos administrativos y de salud pública a seguir en caso de identificar personas sospechosas, conforme la aplicación de las definiciones de caso que se encuentren vigentes. Deben, por tanto:

- Aplicar las orientaciones del **“Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia”²**.
- Aplicar las orientaciones de los **“Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia”³**.
- Aplicar las orientaciones del **“Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)”⁴**.

¹ **Contacto estrecho:**

- Cualquier contacto que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no utilizaron las medidas de protección adecuadas, o miembros familiares, o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Cualquier contacto (< 2 metros) que estuviera en el mismo lugar (ej. convivientes, visitas) que un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, por más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

² Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>

³ Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>

⁴ Disponible en https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Anexo_vigilancia%20intensificada%20COVID.pdf



- Seguir las orientaciones del “Flujograma Vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19) Colombia 2020”⁵.
- Mantenerse diariamente informados en las páginas:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>, <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

Igualmente se solicita, que se mantengan diariamente actualizados dado que conforme los cambios en la situación se pueden presentar nuevas orientaciones, consultando toda la información disponible:

- ✓ Instituto Nacional de Salud: 018000113400 - www.ins.gov.co - <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- ✓ Ministerio de la Protección Social: 01800096002 a nivel nacional y en Bogotá en el 3305000 o 5893750 www.minproteccionsocial.gov.co - <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>

Adicionalmente comunicarse con las Secretarías de Salud de su Municipio, Distrito o Departamento.

⁵ Disponible en <https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Flujograma.%20Vigilancia%20intensificada%20COVID%20Colombia%20.pdf>